



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019.

2º. Dar cuenta del decreto número 9566, dictado por la Alcaldesa en fecha 28 de noviembre de 2019, que dispone su sustitución temporal los días 28 de noviembre al 1 de diciembre, ambos inclusive, ejerciendo sus funciones el primer Teniente de Alcaldía, David Donate Castiblanque.

3º. Dar cuenta del decreto número 9484, dictado por la Alcaldesa en fecha 25 de noviembre de 2019, que dispone la revocación del decreto 8497, de 25 de octubre, que dispuso la sustitución temporal de José Luis López Ibáñez, los días 28 de noviembre al 9 de diciembre, ambos inclusive, y la nueva sustitución temporal del señor López, del 29 de noviembre al 10 de diciembre, por la Teniente de Alcaldía, María Carmen Ribera Soriano.

4º. Rectificar el error material de transcripción existente en el punto primero de la propuesta de resolución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de noviembre de 2019, relativo a la aprobación de la resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de actividades que realicen las asociaciones de gente mayor de la ciudad en el año 2019.

5º.- Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y abonar al Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana la cantidad correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento, como ente consorciado, ejercicio 2019.

6º.- Aprobar el proyecto de convenio, de colaboración, a suscribir con la Associació Betlem de la Pigà, para la financiación de la representació de teatre Betlem de la Pigà.

7º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller protésico dental, situada en la calle Estatuto número 18, bajo, derecha, promovida por “Ortocolors, Coop. V.”.

8º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de consulta de psicología, situada en la calle Huerto de Más número 1- 2º-1.

9º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de clínica de especialidades (dental, dietética, logopedia, psicología y podología), situada en la calle Marqués de la Ensenada número 42, bajo 4, promovida por “Dentiny, SC”.

10º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de despacho de asesoría jurídica, situada en la calle Mayor número 83, piso 3º, puerta 6ª, promovida por “Martínez & Esbrí Abogados, SLP”.

11º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable emitido por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de venta y exposición de vehículos con taller, situada en la avenida Lairón número 60, promovida por “Marzá, SL”.

12º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de elaboración y comercio menor de comidas preparadas para llevar, situada en la avenida de Valencia número 76, bajo.

13º. Quedar enterada, la Junta de Gobierno Local, de la modificación, no sustancial, presentada por “Auto Preparación Castellón 2019, SL”, de la licencia de actividad de exposición y venta de automóviles usados y de importación, situada en la avenida de Alcora número 166, así como también de la comunicación de cambio de titularidad a favor de la mercantil interesada.

14º. Otorgar una licencia urbanística para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar, entre medianeras, situada en la calle San José número 43.

15º. Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Félix Brea número 128 (33003/2019).

16°. Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de los inmuebles situados en la plaza del Real números 14 y 15 y calle Navarra números 32 y 34.

17°. Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada, situada en la calle Francesc Vidal Barraquer número 29, parcela 10.

18°. Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada, situada en la calle Vicente Plà Broch, parcela 1A.

19°. Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de un inmueble, situado en la calle Caballeros número 61.

20°. Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de un inmueble, entre medianeras, situado en la calle Santa Bárbara número 57.

21°.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2240R-O/2019.

22°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto "Centro Social Marillac", año 2019.

23°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto "Alojamiento Alternativo Puente", año 2019 (2851/2019).

24°. Aprobación de las cuentas justificativas presentadas por FARMAMUNDI y la ONG SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización social, correspondientes al ejercicio 2018.

25°. Aprobacr las cuentas justificativas presentadas por la ONGD FUNDACIÓN VICENTE FERRER y PAU I SOLIDARITAT-PV, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, correspondiente al año 2018.

26°. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Fundación Secretariado Gitano y la Cruz Roja Española de Castellón, en relación con las

subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de actividades en materia de sanidad, correspondientes al ejercicio 2019.

27º. Aceptar la renuncia presentada por la Asociación de Vecinos Grupo Reyes Carretera Alcora a parte de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Participa y dinamiza tu barrio”, convocatoria correspondiente al año 2018, por no poder justificar la totalidad de la subvención y aprobar la cuenta justificativa resultante.

28º.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de reparaciones y mejoras en la urbanización de la Unidad de Ejecución 54-UE-R, de Castelló de la Plana.

29º.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de urbanización del tramo final de la calle Carcagente de Castelló de la Plana.

30º.- Aprobar el proyecto del Plan Especial de Protección del Convento de Nuestra Señora del Carmen de Castelló de la Plana y el Estudio de Integración Paisajística y Plan de Participación Pública que lo acompañan y, en consecuencia, formular al Pleno la correspondiente propuesta para la aprobación del Plan de Participación y someter, la versión preliminar del Plan Especial, del Estudio de Integración Paisajística y del resto de documentación, a información pública.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar que el Patronato Municipal de Turismo, con cargo a sus presupuestos, pueda adquirir las obligaciones económicas relativas tanto al contrato de arrendamiento del local número SAP 198, ubicado en la estación de Renfe de Castelló, con una duración de dos años, como al consumo de suministros necesarios para el correcto funcionamiento, tributos e impuestos del mencionado local.

2º.- Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Castellón, que desestima el recurso formulado por este Ayuntamiento contra la imposición de sanción, por acta de infracción, al no cursar alta en la seguridad social de los titulares de los contratos de servicios de producción y dirección artística en las actuaciones de la Banda de Música, desde el 3 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

3º.- Desestimar la pretensión formulada por la Central Sindical Independiente y de funcionarios contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2019, que aprobó la composición y distribución de los miembros que formarán parte de las distintas Mesas de Negociación, como de la de formar parte de la Mesa de Negociación para materias de personal laboral.

4º.- Tomar conocimiento de la subrogación operada en la posición del contratista "Fomento de Construcciones y Contratas, SA", adjudicatario de diversos contratos de prestación de servicios y de suministros así como también en calidad de Unión Temporal de Empresas, siendo la actual sociedad "FCC Medio Ambiente, SA".

5º.- Aprobar el proyecto de convenio, de colaboración, a suscribir con la Cruz Roja Española, para la financiación del proyecto "Escuela de Segunda Oportunidad".

6º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Fundación Síndrome de Down de Castellón, para el desarrollo del proyecto "Centro de Día para personas con discapacidad intelectual".

7º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación Española contra el Cáncer, Junta Provincial de Castellón, para el desarrollo del proyecto "Nueva sede Asociación Española contra el Cáncer, Junta Provincial de Castellón".